

Dispar suerte tuvieron los gremios en la Corte ante rebajas salariales

VIÑA DEL MAR. Orden de no innovar -que congela los recortes- fue acogida en dos de los recursos de protección, pero en otra causa por los mismos hechos no se dio a lugar.

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

En el marco del conflicto que mantienen los trabajadores de la salud con la Corporación Municipal de Viña del Mar por la rebaja de sus sueldos, el lunes Confusam, AFAP y funcionarios APS de la comuna presentaron cuatro recursos de protección contra la Municipalidad de Viña del Mar y la CMVM en la Corte de Apelaciones, solicitando en la totalidad de los casos una orden de no innovar que suspendiera los inminentes recortes salariales, que comenzarían a aplicarse a partir de este 28 de agosto.

Sin embargo, en un hecho calificado como "sorprendente" por parte de los litigantes, el tribunal de alzada porteño adoptó distintos criterios en cuatro causas por los mismos hechos, acogiendo la orden de no innovar en dos de ellas y rechazando la misma en un tercer recurso. Una cuarta causa, en tanto, se mantiene pendiente.

Fue a comienzos de semana cuando los gremios de la salud presentaron una serie de recursos de amparo contra la Municipalidad de Viña del Mar y su "brazo operativo", la CMVM, catalogando la medida impulsada por la administración -y aprobada en el Concejo- como "inconstitucional".

Una de las presentaciones, liderada por el estudio jurídico del Villar, denunció que la "aplicación arbitraria e ilegal de la medida ha significado un trato desigual y discriminatorio, toda vez que fueron sólo afectadas las categorías A) y B)".

La firma cuestiona que la disminución "genera un impacto directo en la estabilidad económica, afectación directa al patrimonio y responsabilidad familiar". En ese marco, solicitaron a la Corte el "pleno reintegro de sus remuneraciones".



LA REBAJA DE SUELDOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL LLEGÓ A INSTANCIAS DE LA JUSTICIA.

"(La orden de no innovar) es completamente esperable y normal, ya que forma parte del proceso judicial. En esta instancia no se revisa el fondo de la situación".

Corporación Municipal de Viña del Mar

Según pudo conocer *El Mercurio de Valparaíso*, se han presentado cuatro acciones judiciales contra el Municipio y la CMVM. La primera fue interpuesta por Óscar Olivares, abogado de la Confusam, en representación de 48 trabajadores; la segunda, por Paulo Pérez, abogado de la AFAPS, en nombre de 50 funcionarios; la tercera, por el estudio jurídico Del Villar, que patrocina a 281 trabajadores; y la cuarta, encabezada por Carola González -exdirectora de RR.H.H. de la CMVM-, en representación de 10 de los funciona-

"Vamos a presentar acciones en Contraloría y también ante organismos internacionales. (...) Los derechos de los trabajadores se tienen que respetar".

Fabrizio González
 Presidente Confusam V Región

rios con las remuneraciones más altas, entre ellos, la doctora Laura Hernández Norambuena, jefa de Cecosf "Las Palmas", quien percibe \$14 millones por mes.

Pese a que se trata de los mismos hechos, la suerte ha sido dispar en las distintas acciones judiciales. En dos casos, los recursos interpuestos por los abogados Olivares y Pérez, la Corte de Apelaciones concedió la medida cautelar de no innovar, por lo que no se aplicarán las rebajas salariales a 98 funcionarios de Cecosf y Cesfam, mientras dure la causa. Sin embargo, distinto

fue el destino de las 281 personas representadas por la firma del Villar, donde la Corte de Apelaciones comunicó el rechazo de la orden de no innovar.

En paralelo, hasta el cierre de esta nota, la cuarta causa -liderada por la abogada González- se mantiene a la espera del pronunciamiento de la Corte.

RECORTES DE HASTA UN 30%
 En términos concretos, las rebajas afectarían a unos 700 trabajadores de la salud municipal, con recortes que llegarían hasta a un 30% de su sueldo base.

Los más afectados serían los funcionarios pertenecientes al grado I del tramo A -médicos, cirujanos, dentistas y químicos farmacéuticos-, quienes sufrirían una reducción del sueldo base de un 28%, pasando de \$8.032.822 a \$5.741.802. En tanto, en el grupo I del tramo B -que agrupa a enfermeros, matronas, kinesiólogos y nutricionistas, entre otros- se aplicaría una reducción del sueldo base de un 23%, pasando de

700
trabajadores APS serían afectados por los recortes del sueldo base a las categorías A y B.

\$5.052.620 a los \$3.880.666.

Los recortes fueron aprobados en una tensa sesión del Concejo del pasado 31 de julio, donde la alcaldesa Macarena Ripamonti reconoció que "existen sueldos que son exorbitantes", afirmando que "14 millones de pesos es un dinero demasiado grande y no es equitativo para todos los funcionarios".

En aquella oportunidad, la alcaldesa Ripamonti advirtió a los concejales que, de no aprobar la propuesta, se aplicaría la reducción a la totalidad de los tramos del personal municipal. En ese contexto, varios ediles dijeron verse presionados a votar por el "mal menor".

Fabrizio González, presidente Confusam V Región, valoró la resolución del tribunal, asegurando que "esto marca un hito importante en nuestro plan de acción", destacó. Asimismo, agregó que presentarán adicionalmente "acciones en Contraloría y también ante organismos internacionales, porque entendemos que los derechos adquiridos por los trabajadores en las negociaciones sindicales entre empleadores y trabajadores, se tienen que respetar".

Desde la CMVM, señalaron que la orden de no innovar en dos recursos "es completamente esperable y normal, ya que forma parte del proceso judicial. En esta instancia no se revisa el fondo de la situación, sino que corresponde, precisamente, a este procedimiento demostrar con detalle los argumentos claros y precisos de la nueva tabla de remuneraciones para funcionarios cuyos sueldos llegan hasta los \$14 millones".